



Ayuntamiento de BERRIOPLANO
BERRIOBEITIKO Udala
(Navarra - Nafarroa)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 100-2021

Vista la convocatoria para la constitución de listas de aspirantes mediante concurso-oposición en interinidad del puesto de trabajo de Arquitecto Técnico/Aparejador (publicada en BON Nº 91 de 14 de mayo de 2018 y BON Nº 86 de 6 de mayo de 2019).

Considerando que no es voluntad municipal el continuar con este proceso.

En virtud de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

HE RESUELTO:

1º.- Anular la convocatoria de Arquitecto Técnico/Aparejador publicada en BON Nº 91 de 14 de mayo de 2018 y BON Nº 86 de 6 de mayo de 2019.

2º.- Proceder a devolver a las personas aspirantes que figuran en las listas obrantes en el expediente la cuota de inscripción abonada (16,36 euros por aspirante).

3º.- Comunicar a los aspirantes la finalización del expediente.

4º.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Berrioplano.

5º.- Notificar la presente Resolución a Intervención Municipal del Ayuntamiento de Berrioplano para que proceda a la devolución de las referidas cuotas de inscripción.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha Resolución podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

1.- Recurso de Reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

2.- Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

3.- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Berrioplano, a 23 de febrero de 2021

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,